

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2642 /14

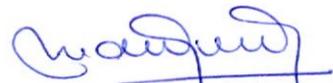
Art. 1º.- MODIFICASE la circulación del Pasaje Bolivia que será de sentido único de Este a Oeste y con estacionamiento único a la izquierda del mismo con señal reglamentaria o cordón amarillo continuo.

Art. 2º.- MODIFICASE la circulación del Pasaje Perú que será de sentido único de Este a Oeste y con estacionamiento único a la izquierda del mismo con señal reglamentaria o cordón amarillo continuo.

Art. 3º.-Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.


Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante




Patricia Molina
Secretaría Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante, a los 16 días del mes de Diciembre del año 2014.-

PASAJES BOLIVIA Y PERÚ:

Cambiar el doble sentido existente que poseen estas vías por SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN de ESTE a OESTE.

-Prohibiéndose el estacionamiento y la circulación de los vehículos de mayor porte (camiones) con su señalización pertinente.



- Estableciéndose el ESTACIONAMIENTO de vehículos solamente en la margen izquierda de los mismos. Señalizándose con Señal Reglamentaria R-308 c o bien cordón amarillo continuo.



Dicho pedido se realiza dado a que en éste lugar se registran inconvenientes constantes para circular normalmente y es un pedido continuo de los vecinos del sector. Cabe destacar que la mayoría de los pasajes angostos de la localidad son de sentido único.

GABRIELA S. FERREYRA
Encargada Área Tránsito
T-248/05-09 E-833/09